

43
Cuarenta y tres

“ Año de la Actividad Turística Interna “

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
PUNO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 017 - 99-DRA-P/ATDR.PI

Puno, 24 MAR. 1999

Visto, el Oficio con Registro N° 003-99-PCRK, originado por el señor Guarino Zárate Coaquira Presidente de la Comisión de Regantes Kaquingorani, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto “ Mejoramiento del Canal Principal de Riego Kaquingorani “ ubicado en el Distrito de Pizacoma, Provincia de Chucuito; del Consejo Transitorio de Administración Regional Puno.

CONSIDERANDO:

Que, los autos materia del presente, se han tramitado de acuerdo a las normas legales vigentes de la Ley General de Aguas D.L. 17752.

Que, habiéndose efectuado la revisión del mencionado Expediente Técnico, el mismo que lo encontramos conforme de acuerdo a la vista ocular correspondiente, donde se ha constatado la existencia de los recursos hídricos, la infraestructura de riego existente es completamente rústica; el mismo que se requiere ser mejorado para una mejor operación.

Que, lo solicitado por el recurrente es procedente, la misma que está contemplado en el Artículo 54° del Decreto Legislativo 653 y su Reglamento; y en los artículos 30°, 39°, 85°, 86°, 87°, 90° y a tenor de lo dispuesto por el Artículo 133° del D. L. 17752 “Ley General de Aguas “

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente Técnico “MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE RIEGO KAQUINGORANI” obra a ejecutarse por la Dirección Regional Agraria Puno.

Artículo Segundo.- Autorizar la ejecución de obras de acuerdo al expediente aprobado en el artículo anterior, el que debe ajustarse necesariamente al citado documento.

Artículo Tercero.- Establecer la servidumbre forzosa de apertura de zanja necesarias; así como el camino de vigilancia para la ejecución del proyecto por ser de interés social.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
JOSE CARLOS MARIATEGUI
Administ. Técnica Dist. de Riego Puno (Ilave)

Ing. ALFREDO A. PINEDA APAZA
ADMINISTRADOR TECNICO

C.c. Expediente
. Archivo/

42
Cuarenta y dos

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
PUNO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 017 - 99-DRA-P/ATDR.PI

Puno, 24 MAR. 1999

Visto, el Oficio con Registro N° 003-99-PCRK, originado por el señor Guarino Zárate Coaquira Presidente de la Comisión de Regantes Kaquingorani, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Canal Principal de Riego Kaquingorani" ubicado en el Distrito de Pizacoma, Provincia de Chucuito; del Consejo Transitorio de Administración Regional Puno.

CONSIDERANDO:

Que, los autos materia del presente, se han tramitado de acuerdo a las normas legales vigentes de la Ley General de Aguas D.L. 17752.

Que, habiéndose efectuado la revisión del mencionado Expediente Técnico, el mismo que lo encontramos conforme de acuerdo a la vista ocular correspondiente, donde se ha constatado la existencia de los recursos hídricos, la infraestructura de riego existente es completamente rústica; el mismo que se requiere ser mejorado para una mejor operación.

Que, lo solicitado por el recurrente es procedente, la misma que está contemplado en el Artículo 54° del Decreto Legislativo 653 y su Reglamento; y en los artículos 30°, 39°, 85°, 86°, 87°, 90° y a tenor de lo dispuesto por el Artículo 133° del D. L. 17752 "Ley General de Aguas"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE RIEGO KAQUINGORANI" obra a ejecutarse por la Dirección Regional Agraria Puno.

Artículo Segundo.- Autorizar la ejecución de obras de acuerdo al expediente aprobado en el artículo anterior, el que debe ajustarse necesariamente al citado documento.

Artículo Tercero.- Establecer la servidumbre forzosa de apertura de zanja necesarias; así como el camino de vigilancia para la ejecución del proyecto por ser de interés social.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
JOSE CARLOS MARIATEGUI
Administ. Técnico Dist. de Riego Puno (Tlavo)

[Firma]

Ing. ALFREDO A. PINEDA APAZA
ADMINISTRADOR TECNICO

C.c. Expediente
Archivo/